

3 de diciembre de 2020

Estimada familia:

Mientras trabajamos para abrir los edificios escolares del Distrito 75 el 10 de diciembre, queremos compartir novedades sobre las pruebas de COVID-19 para los estudiantes del Distrito 75 y del programa de inclusión del Distrito 75. Como sabrá, en octubre, el Departamento de Educación (DOE) de la Ciudad de Nueva York se asoció con el Departamento de Salud y Salud Mental (*Department of Health and Mental Hygiene*, DOHMH) de la Ciudad de Nueva York y el equipo de pruebas y rastreo de la Ciudad de Nueva York (*NYC Test & Trace Corps*, T2) para comenzar con la realización mensual de pruebas aleatorias de COVID-19 para los miembros del personal del DOE y los estudiantes de los distritos escolares comunitarios de la Ciudad. Hasta la fecha, más de 100,000 estudiantes y miembros del personal se han hecho la prueba en las escuelas de la Ciudad.

Esta prueba, que es rápida, fácil y segura, es fundamental para mantener a nuestros estudiantes, familias y miembros del personal sanos, y nuestras escuelas abiertas para la enseñanza y el aprendizaje durante el año escolar 2020-2021. Dado que las pruebas ayudan a identificar casos positivos de COVID-19 en aquellos en los que los síntomas no siempre están presentes, estamos trabajando de cerca con nuestros socios en el DOHMH y el equipo de T2 para ampliar nuestra capacidad general para realizar pruebas a los estudiantes y a los miembros del personal del DOE en toda la Ciudad.

Este mes, ampliaremos nuestro programa de pruebas aleatorias de COVID-19 en las escuelas para incluir a los estudiantes que asisten a las escuelas del Distrito 75. Los miembros del personal en estas escuelas ya han estado participando en las pruebas aleatorias desde el comienzo del programa en octubre. Las pruebas para el personal se reanudarán el 10 de diciembre y las pruebas para los estudiantes comenzarán el 14 de diciembre. Los estudiantes en los programas de inclusión del Distrito 75 participarán en el programa de pruebas de su distrito escolar comunitario (consulte la información adicional en la sección de preguntas frecuentes de esta carta). Las pruebas continuarán semanalmente.

Todos los estudiantes de la Ciudad, entre ellos, aquellos que asisten a las escuelas del Distrito 75, deberán participar en las pruebas de COVID-19 en las escuelas, a menos que cuenten con una exención. Los estudiantes que no presenten un formulario de autorización o una solicitud de exención pasarán al aprendizaje completamente a distancia. A fin de mantener sanas y seguras a nuestras comunidades educativas, y para que nuestras escuelas permanezcan abiertas, les recomendamos a los padres y tutores que completen el formulario de autorización desde una cuenta NYC Schools en <u>mystudent.nyc</u>, que impriman y firmen el formulario disponible en 10 idiomas en <u>schools.nyc.gov/covidtesting</u> o que soliciten una copia impresa en la escuela.

Pruebas de COVID-19 en las escuelas para los estudiantes del Distrito 75

Aspectos importantes para tener en cuenta sobre cómo vamos a realizar las pruebas a los estudiantes:

- Necesitamos contar con la autorización en el expediente de cada estudiante. Los padres tienen la opción de solicitar una exención médica o de discapacidad. Sin embargo, la aprobación será limitada.
- No se le hará la prueba a ningún estudiante que se sienta incómodo o nervioso durante el proceso.
- La enfermería escolar, donde ya conocen a su hijo, recibirá capacitación especial para realizarles las pruebas de COVID-19 a los estudiantes cuyos padres hayan dado su autorización. En algunos casos, puede haber un proveedor adicional en el lugar que asista a las escuelas en la administración de las pruebas. Si usted prefiere que la enfermería escolar le realice la prueba de COVID-19 a su hijo, no olvide informarlo en la escuela. La enfermería escolar llevará a cabo la gran mayoría de las pruebas de los estudiantes del Distrito 75.
- La prueba se realizará mediante un hisopo que recolecta muestras solo de la parte delantera de la nariz, lo que hará que la experiencia sea rápida y sin contratiempos para los estudiantes.



• Finalmente, puede organizar de antemano que el coordinador de padres o una persona designada en su escuela se comunique con usted antes y después de realizar la prueba a fin de mantenerlo al tanto sobre cómo se siente su hijo.

Los resultados de las pruebas y la privacidad de su hijo

- Cuando se le hace la prueba de COVID-19 a un estudiante en la escuela, se enviará a la casa por medio del estudiante la información con los detalles sobre el proceso de la prueba, que incluirá cuándo las familias recibirán los resultados.
- La mayoría de los resultados de las pruebas estarán disponibles en 48 horas. Si su hijo da positivo, el proveedor que realizó la prueba lo llamará por teléfono y el equipo de pruebas y rastreo se comunicará con su familia para proporcionarle recursos y ayuda.
- Todos los datos, la información y los resultados de las pruebas en las escuelas o en cualquiera de los centros de pruebas de COVID-19 gratuitos de NYC Health + Hospital son confidenciales y están protegidos por estrictas leyes locales, estatales y federales, que incluyen la privacidad de los datos de los estudiantes.
- Las pruebas de COVID-19 no se utilizan para ningún otro fin que no sea determinar si su hijo tiene COVID-19.

¿Cómo puedo presentar la autorización?

Presentar la autorización para que a su hijo se le pueda realizar la prueba de COVID-19 en la escuela es rápido y fácil. Aunque ya haya presentado la autorización para su hijo, le pedimos que lo vuelva a hacer para tener el formulario más actualizado en nuestros registros. Hay dos formas sencillas de presentar la autorización:

- 1. Llene el formulario en línea por medio de una cuenta NYC Schools.
 - Si su hijo ya tiene una cuenta NYC Schools: Inicie sesión, haga clic en el nombre de su hijo, haga clic en "Manage Account" (Administrar cuenta) y, cuando aparezca el menú desplegable, haga clic en "Consent Forms" (Formularios de autorización). Lea la página y luego elija la opción de autorización al final para su hijo.
 - Si su hijo todavía no tiene una cuenta NYC Schools: Puede crear una de inmediato en mystudent.nyc. Si su escuela le envió un código de creación de cuenta, puede crear una en solo cinco minutos y luego dar su autorización como se describe arriba. Si no tiene un código de creación de cuenta, puede dar su autorización de inmediato si hace clic en "Manage Consent" (Gestionar la autorización) bajo "COVID-19 Testing" (Pruebas de COVID-19) y llena su información y la de su hijo.
- 2. Imprima y firme el formulario que se adjunta y llévelo a la escuela de su hijo el primer día que vuelva a clases en persona. Puede encontrar los formularios de autorización en formato PDF para imprimir, en español y otros nueve idiomas, en schools.nyc.gov/covidtesting.

¿Puede mi hijo recibir una exención de las pruebas aleatorias semanales de COVID-19?

Solo se otorgarán exenciones en casos muy específicos. Se revisará cada una de las solicitudes, pero solo las circunstancias que afecten directamente que se realicen pruebas de COVID-19 a los estudiantes serán causa de exención. Hay dos formularios para solicitar una exención y estarán disponibles en schools.nyc.gov/covidtesting:

- Un formulario para estudiantes que necesitan una exención médica debido a un problema de salud por el cual no sería seguro hacerles la prueba (por ejemplo, un traumatismo facial o una cirugía nasal). Un médico debe firmar este formulario y los padres deben presentar la documentación médica de un proveedor de servicios de salud.
- Un formulario para estudiantes con discapacidades a los que no se les puede hacer la prueba de COVID-19 de forma segura en la escuela debido a la naturaleza de su discapacidad. Si su hijo es seleccionado al azar para la prueba de COVID-19 en la escuela, se espera que se realice la prueba por medio de su médico u otro proveedor.



Se debe ingresar una dirección de correo electrónico en el sistema de seguimiento para las pruebas que se realizan en las escuelas. Si aún no lo ha hecho, compruebe que su escuela tiene su dirección de correo electrónico. Si no tiene una dirección de correo electrónico, comuníquese con el coordinador de padres de la escuela lo antes posible para que le ayude a crear una.

¿Qué ocurre si no doy mi autorización?

Debe presentar la autorización a más tardar el día en que su hijo regrese a clases a la escuela; esta es la fecha límite, y necesitamos que todos los estudiantes participen.

- Si su hijo viene a la escuela en su primer d\u00eda de regreso para el aprendizaje en persona sin que tengamos un formulario de autorizaci\u00edn en nuestros registros, el director y el personal de la escuela se pondr\u00edn en contacto con usted para obtener la autorizaci\u00edn.
- Después de eso, los estudiantes que no hayan presentado formularios de autorización, y que no hayan enviado una solicitud de exención médica o de discapacidad, deberán pasar al aprendizaje completamente a distancia. Esta semana, el director de la escuela le ofrecerá más información sobre las exenciones.

¿Qué ocurre en el caso de los estudiantes inscritos en los programas de inclusión del Distrito 75?

Los estudiantes inscritos en los programas de inclusión del Distrito 75 participarán en el mismo programa de pruebas de COVID-19 en las escuelas que sus compañeros de educación general. Sus pruebas serán administradas por proveedores externos. Al igual que los demás, los estudiantes de estos programas también pueden solicitar una exención médica o de discapacidad como se describe anteriormente. Los estudiantes que reciben servicios de apoyo ofrecidos por un maestro de educación especial (*Special Education Teacher Support Services*, SETSS) a través del programa de inclusión del Distrito 75 están registrados en su distrito escolar comunitario. A partir del 7 de diciembre, las escuelas reabrirán para los estudiantes en el modelo de aprendizaje semipresencial que participan en los programas de inclusión de escuela primaria.

Los estudiantes que participan en los programas de inclusión de escuela intermedia y secundaria volverán a clases presenciales cuando se determine una fecha de regreso para el aprendizaje semipresencial en las escuelas de 6.º a 12.º grado. Hasta esa fecha, estos estudiantes continuarán aprendiendo a distancia con sus compañeros de educación general y recibirán enseñanza a distancia especialmente diseñada de su proveedor de servicios SETSS a través del programa de inclusión. Asimismo, los estudiantes inscritos en el Programa de Coenseñanza Integrada (*Integrated Co-Teaching*, ICT) del Distrito 75 volverán a clases presenciales a partir de la fecha programada en su distrito escolar comunitario. Si tiene alguna pregunta, envíe un correo electrónico a D75Inclusion@schools.nyc.gov.

Esperamos que los esfuerzos por atender a todos los estudiantes proporcionen la flexibilidad que las familias necesitan para participar en esta importante iniciativa de salud pública. Agradecemos profundamente su colaboración y compromiso de mantener seguras y saludables a nuestras comunidades escolares en los cinco condados. Para obtener más información sobre nuestros protocolos de pruebas aleatorias en las escuelas —además de los formularios de autorización y las pautas de seguridad— o sobre los 22 centros de pruebas de COVID-19 gratuitas de la Ciudad, visite schools.nyc.gov/covidtesting.

Atentamente.

Richard A. Carranza

Canciller

Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York